

DECRETO N°T-152.-

CASTRO, 01 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N°0381 del 23.05.2016, del Ministerio de Desarrollo Social, Santiago; la Orden de Ingreso Municipal N°751.071 del 01.06.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

TRANSFIERASE el aporte de \$6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos), a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; destinado a Programa de Fortalecimiento Municipal - Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo".

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a las Cuenta Extrapresupuestaria 1140512017 "Programa Fortalecimiento Municipal".

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas); de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE